

**LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS Y LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.**

C O N V O C A N

A Personas Morales y Grupos de Productores de las Unidades Económicas Rurales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; que requieran apoyo para **Organizar Foros de Cobertura Estatal.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio a apoyar:

Foros de Intercambio de Conocimientos de Extensión e Innovación Rural de Cobertura Estatal

Criterios de Elegibilidad:

- Estén al corriente en sus obligaciones ante la SAGARPA de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación.
- No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios

Requisitos:

II.1- Requisitos de los Productores:

REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos que deberán presentarse en original con fines de cotejo y entregar copia simple, adjuntos a la Solicitud de Apoyo Única "**ANEXO I**", son:

A. PERSONAS MORALES.-

- a) Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;
- b) Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público;
- c) Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- d) RFC;
- e) Identificación oficial del representante legal vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);
- f) CURP del representante legal;
- g) Acreditar, en su caso, la legal posesión del predio mediante documento jurídico que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia, y
- h) Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante. (Anexo XVI).

B. GRUPOS DE PERSONAS:

- a) Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y firmas correspondientes, certificada por la autoridad municipal;
- b) Identificación oficial del representante vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);
- c) CURP del representante, y
- d) Documento escrito con los datos de cada integrante del grupo.(Anexo XVI)
- e) Documento en el que demuestren que se dedican a actividades y/u oficios productivos, de transformación o de servicios, agropecuarios, acuícolas y pesqueros de la siguiente manera:
 - Las Personas Físicas, deben acreditar este criterio mediante constancia* emitido por la autoridad municipal o por la jefatura del CADER correspondiente.
 - Los Grupos de Personas, mediante el acta de asamblea constitutiva* en la que se indique la acreditación de este criterio.
 - Las Personas Morales, acreditarán este criterio mediante el acta constitutiva en cuyo objeto social se indique la realización de esas actividades.
- f) Invitación por escrito, convocatoria, u oficio a la dependencia, organismo, institución de enseñanza o de investigación o de transferencia de tecnología, para intercambio de experiencias y proyectos relevantes.
- g) Programa del evento (debe estar relacionado directamente con la actividad del solicitante).
- h) Memoria de cálculo desglosando conceptos.

Importante: Los Anexos XVI de las Solicitudes de las Personas Morales o de Grupos de Personas deberán de tener un mínimo de 8 integrantes.

Participantes por evento

Como mínimo deberán de participar 30 productores por evento debidamente registrados en las listas de asistencia y capturados en el anexo XVI en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizado el evento.

Montos de Apoyo

Hasta \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) por evento.

Conceptos de gasto autorizados:

- Lugar Sede.
- Transportación.
- Hospedaje.
- Alimentación.
- Materiales y Artículos Relacionados con la Logística del Evento.

(Estos deberán ser incluidos en la Memoria de Cálculo y estarán sujetos a la aprobación del Comité Estatal de Desarrollo Rural)

Nota: De autorizarse la organización del FORO, la comprobación del gasto será al 100% con facturas originales que cumplan los requisitos fiscales vigentes, en un plazo de hasta 5 días después del evento.

Evidencias:

- Invitación (copia)
- Diploma o constancia de participación(copia)
- Memoria fotográfica (contemplando la Inauguración, desarrollo del evento, clausura y en su caso exposición de los productos)
- Lista de Asistencia con un mínimo de 30 Productores
- Lista de Asistencia General.

***Mínimo deberán de contener nombre y apellidos, localidad, municipio, teléfono, actividad principal y correo electrónico.**

Ventanillas autorizadas:

La ventanilla autorizada para el registro de solicitudes será en las oficinas de la Coordinación Técnica de la Secretaria de Desarrollo Rural en la Dirección de PyMES Rurales, sita en Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario Piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Praxedis Balboa a través de:

Contacto	Teléfonos
Lic. Carlos Espinosa Leal	(834)10-7-80-00 ext 42947 y (834)10-7-83-48

Periodo de vigencia de esta convocatoria:

Recepción de solicitudes: será a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el 30 de octubre del 2016 y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Supervisión.

Las solicitudes estarán sujetas al seguimiento y supervisión del Comité Estatal de Desarrollo Rural.

Transitorios.

- Las solicitudes recibidas estarán sujetas a un proceso de revisión, selección y dictaminación.
- A partir de la publicación de la presente convocatoria, los interesados podrán aclarar cualquier duda o requerir mayor información a los siguientes teléfonos (834)10-7-83-94 y 47 o al 834-10-7-80-00 ext. 42949 además al correo electrónico: extensionismo2016@outlook.es
- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por Comité Estatal de Desarrollo Rural en el Estado de Tamaulipas y se reserva la facultad para autorizar los Foros y los montos de apoyo.

* Todos los formatos y anexos podrán solicitarse al correo extensionismo2016@outlook.es

La presente convocatoria se emite en Ciudad Victoria, Tam., a los 12 días de agosto del año 2016.